



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE – PROVINCIA DE ITATA
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
Administración Municipal



DECRETO ALCALDÍCIO N° 0574
TREHUACO, 25 OCT 2022

REF.: Autoriza circulación de vehículos municipales detallados a continuación.

VISTOS

- La necesidad de disponer vehículos municipales para trabajos en Terreno en diversos sectores de la Comuna y otras actividades relacionadas con Emergencia y Organizaciones Comunitarias.
- El Decreto Alcaldicio N.º 422 de fecha 27 de septiembre de 2021 que "Delega la Facultad para firmar por Orden del alcalde", modificado por el Decreto Alcaldicio N.º 553 de fecha 07 de diciembre de 2021; y
- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones Posteriorres.

DECRETO

1.- AUTORÍCESE la circulación de Vehículos Municipales que a continuación se describe:

| Fecha | Vehículo | Conductor | Motivo |
|-------------------------|--------------------------------------|-------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 22 y 23 octubre de 2022 | Camioneta Mitsubishi patente PDFR-56 | Pascual Arriagada | *Traslado de funcionarios a actividad de solidaria/ Sector Las Nieve desde las 10:00 hasta 00:00 hrs. |
| | Camioneta Mitsubishi patente PDFR-56 | Luis Zapata | *Traslado de funcionarios de PRODESAL de Chillán de una exposición. |

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



REE/VLP/mmp

DISTRIBUCIÓN: Secretaría Municipal (1), Of. Transparencia (1), Adm. (1)



VIVIANA LEIVA PLACENCIA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE"



VºBº DIRECTOR DE CONTROL

VºBº ASESOR JURÍDICO

